

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, dos (2) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2020-00008-00.

Se aprueba la liquidación de costas por cuanto no fue objetada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c48d06a1abc197c70e94adc0ae069043045ebf9ad23ea899b4d0bd4e7e40587d**

Documento generado en 02/01/2023 02:17:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>